



DECRETO N° 1131

NEUQUÉN, 16 NOV 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 11772-E-05, originado en la presentación efectuada por la Directora Interina de la Escuela Primaria N° 200; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para realizar un viaje de estudio con los alumnos de 5° grado, a la localidad de Villa El Chocón adjuntando presupuesto del transporte de la empresa Turismo Patagonia S.A.;

Que el pedido se fundamenta en que a los alumnos les sería imposible acceder a un viaje de esas características por cuenta propia, ya que pertenecen a una comunidad de recursos muy limitados;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 500.-, con cargo a Intendencia, a favor de la señora **MARÍA EVELINA PERALTA**, Directora Interina del establecimiento, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que por Pase N° 817/05, la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 5991 en planilla SINCO de Control de

MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y CONTROL LEGAL
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y CONTROL LEGAL
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y CONTROL LEGAL
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y CONTROL LEGAL

Registraciones, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (**\$ 500.-**) a favor de la Escuela Primaria N° 200, con destino a solventar parte de los gastos que demande el viaje de estudio que realizarán los alumnos de 5º grado a la localidad de Villa El Chocón.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre de la señora **MARÍA EVELINA PERALTA, D.N.I. N° 17.356.137**, en su carácter de Directora Interina de la Escuela beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
EHA.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

D. E. L. PÉREZ
Intendente Municipal
Municipalidad del Neuquén
Calle 14 de Mayo 1000 y 11 de Mayo
Neuquén, Argentina

